



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 370/2015

A : SR. RUBÉN VERDUGO
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN

DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

MAT. : Remite programa de cumplimiento aprobado

FECHA : 19 de agosto de 2015

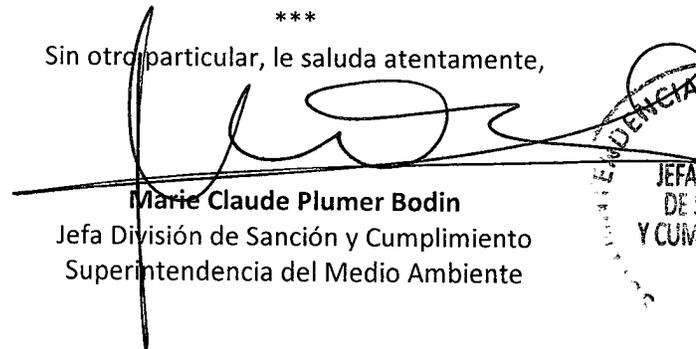
Con fecha 12 de junio de 2015, la Ilustre Municipalidad de Putre (en adelante e indistintamente "Municipalidad de Putre") presentó un programa de cumplimiento (en adelante e indistintamente "PDC"), en el marco del procedimiento sancionatorio iniciado en su contra, Rol N° F-011-2015.

Dicha versión no se hizo cargo de todos los hechos infraccionales y de sus efectos, por lo que con fecha 21 de julio de 2015 y mediante la Resolución Exenta N° 3, esta Superintendencia realizó numerosas observaciones al PDC. En dicha resolución la SMA otorgó el plazo de 5 días hábiles para presentar el texto refundido del PDC. Luego, con fecha 14 de agosto de 2015 y dentro de plazo, la Municipalidad de Putre presentó el texto refundido de PDC incorporando todas las observaciones realizadas en la Resolución Exenta N°3.

En razón de lo anterior, se remite a la División de Fiscalización el programa de cumplimiento refundido de La Municipalidad de Putre y la Res. Ex. N° 4/Rol N° F-011-2015, de fecha 19 de agosto de 2015, de aprobación del programa de cumplimiento.

Los antecedentes ya señalados se derivan con el objeto de que vuestra División efectúe el análisis y fiscalización del presente programa de cumplimiento, para así determinar si su ejecución fue satisfactoria.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Marie Claude Plumer Bodin
Jefa División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente




EVS

Adjunto:

-Copia de programa de cumplimiento refundido presentado por Ilustre Municipalidad de Putre con fecha 14 de agosto de 2015.

-Res. Ex. N° 4/Rol N° F-011-2015

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.